

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora

Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- NELSON WILFREDO RODRIGUEZ AVENDAÑO, quien nació en _____, siendo hijo de _____

2.- CANDELARIO DURAN MOLINA, quien nació en _____, siendo hijo de _____

3.- DINORA MARGARITA BONILLA RIVAS, quien nació en _____, siendo hija de _____

4.- GLORIA ESTELA TENORIO GUERRERO, quien nació en _____, siendo hija de _____

5.- MARIO YAKIR, quien nació en _____, siendo hijo de _____

6.- LUCIA ESTELA MARTINEZ ALVARADO, quien nació en _____, siendo hija de _____

- 7.- KARLA LISSETTE MIRA AVALOS, quien nació en
siendo hija de
- 8.- SAUL MARTINEZ, quien nació en
siendo hijo de
- 9.- MANUEL ANTONIO BONILLA ESCOBAR, quien nació en
siendo hijo de
- 10.- WILBER ALEXANDER ASCENCIO JUAREZ, quien nació en
siendo hijo
de
- 11.- ERIKA JEANNETTE, quien nació en
siendo hija
- 12.- MARIA DOLORES PEREZ ALVARADO, quien nació en
siendo hija de
- 13.- MANUEL ALBERTO APARICIO ROMERO, quien nació en el
siendo hijo de
- 14.- JOSE MANUEL MONTERROZA MENDEZ, quien nació en
siendo hijo de
- 15.- MARIA MARGARITA PORTILLO, quien nació en
siendo hija
- 16.- MARIA DEL CARMEN MELENDEZ GONZALEZ, quien nació en
siendo hija de
- 17.- MARIA ELVIRA ACATALES, quien nació en
siendo hija de
- 18.- JOSE CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ, quien nació en
siendo hijo de
- 19.- ANGELA FLORES, quien nació en
siendo hija

- 20.- FRANCISCO HERIBERTO, quien nació en
siendo hijo de
- 21.- ANGELA QUINTANILLA, quien nació en
siendo hija de
- 22.- JOSE ANIBAL MANZUR, quien nació en
siendo hijo de
- 23.- MARIA JULIA, quien nació en
siendo hija de
- 24.- MIGUEL ANGEL IBARRA PARADA, quien nació en
siendo hijo de
- 25.- ISMAEL ALFREDO CALDERON, quien nació en
siendo hijo de
- 26.- KENIA JOSCELYN HERNANDEZ RIVAS, quien nació en
siendo hija de
- 27.- MARITZA NOHEMY MELARA PINEDA, quien nació en
siendo
hija de
- 28.- ABNER JOSUE OCHOA ALVAREZ, quien nació en
siendo hijo de
- 29.- SUSANA ELIZABETH MORALES CHAVEZ, quien nació en
siendo hija de
- 30.- HERVERTH ANTONIO MORALES CHAVEZ, quien nació en
siendo hijo de
- 31.- MARIBEL RIVAS, quien nació en
siendo hija de
- 32.- YENIFER CAROLINA, quien nació en
siendo hija de

- 33.- INGRID BEATRIZ VASQUEZ RODRIGUEZ, quien nació en
siendo hija de
- 34.- JOSE MANUEL PICHE DELGADO, quien nació en
siendo hijo de
- 35.- VIRGINIA ESMERALDA RENDEROS ALVARADO, quien nació en
siendo hija de
- 36.- BLANCA ESTELA, quien nació en
siendo hija de
- 37.- OSCAR AGUILAR, quien nació en
siendo hijo de
- 38.- MARIA ANGELA TORRES, quien nació en
siendo hija de
- 39.- WALTER ANTONIO AQUINO TREJO, quien nació en
siendo hijo de
- 40.- REINA MARGARITA LAZO LOPEZ, quien nació en
siendo hija de
- 41.- JUAN ANTONIO CRUZ FLORES, quien nació en
siendo hijo de
- 42.- MARLLORY YESSENIA CRUZ FLORES, quien nació en
siendo hija de
- 43.- RAFAEL ANTONIO CRUZ HENRRIQUEZ, quien nació en
siendo hijo de
- 44.- TERESA CONCEPCION RODRIGUEZ, quien nació en
siendo hija de
- 45.- JOSE GERARDO CARRILLO GUZMAN, quien nació en
siendo hijo de

46.- MARIA HILDA BRIZUELA GAMEZ, quien nació en

siendo hija de

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. Se dio lectura del ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 25, de fecha 18/09/17; de cuyas recomendaciones surgen los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zacatecoluca, en lo relacionado a presentar las justificaciones o pruebas en los casos de descuentos por llegadas tardías, omisiones de marcación, entre otros; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Establecer únicamente como día lunes 25 de septiembre del año 2017, para que los empleados de esta Alcaldía presenten las pruebas que demuestren que han estado laborando, conforme a la nómina publicada en el reporte de descuento del mes de septiembre del presente año; b) Instruir a la Jefatura de la Gerencia General para que juntamente con la Unidad de Recursos Humanos, puedan recibir las justificaciones de los empleados, para que sea analizadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en lo relacionado al escrito presentado por el empleado Valentín Palacios Hernández, de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su Padre Valentín Hernández; el Concejo Municipal, considerando atendible lo requerido, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado VALENTÍN PALACIOS HERNÁNDEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de apoyo económico, para sufragar gastos funerarios por fallecimiento de su padre Valentín Hernández; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en lo relacionado al escrito presentado por la empleada Dayssi Patricia Miranda Tolentino, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su Padre Manuel Roque Tolentino; el Concejo Municipal, considerando atendible lo requerido, en uso de las facultades, por unanimidad,

ACUERDA: a) Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), a favor del empleada DAYSSI PATRICIA MIRANDA DE VÁSQUEZ, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de apoyo económico, para sufragar gastos funerarios por fallecimiento de su padre Manuel Roque Tolentino; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación al retiro voluntario de la empleada María Eugenia Solano Cerna; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo de Despacho N° 106, de fecha 01/09/17, se aceptó la renuncia voluntaria de la empleada; asimismo, presento la hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo, la cual contiene el cálculo de la prestación económica por los años de labor en esta Alcaldía; **II.-** Que es procedente efectuar la erogación de conformidad con la Ley; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numerales 5 y 7 del Código Municipal; 1, 4, 51 numeral 1 y 53 literal “A”, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Dar por recibido la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo a favor de la empleada María Eugenia Solano Cerna y agréguese al expediente laboral; b) Autorizar la **PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, por el monto total de dos mil cincuenta y cinco 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,055.06), tal como lo establece la hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo, a favor de la Srita. Solano Cerna; quien ingresó a laborar el día 26/09/2008; c) Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago correspondiente de fondos propios, mediante cheque a favor de la Srita. -----, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, quien actúa en su carácter de Representante Legal de la Srita Solano Cerna, calidad conferida a través de Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial, otorgado el día 25/06/17, autenticado ante los oficios notariales del Lic. Carlos Alberto Ramos Marroquín, y quien deberá firmar los instrumento legales correspondientes a nombre de su Representada; d) Remitir la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo, a la Comisión de Administración y Finanzas a fin de determinar la forma de pago para cumplir con la prestación económica; e) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los instrumentos legales correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- En relación al procedimiento de pago en especie a favor de este Municipio con la Sociedad VIVA OUTDOOR, S.A. DE C.V., cuyo inicio se ordenó en el acuerdo municipal N° 34 del acta de la sesión extraordinaria N° 35, de fecha 28/07/17, y vista el acta de la Comisión nombrada

en el mismo acuerdo; y considerando que la actual situación financiera requiere que el cobro de los tributos sea en efectivo para el cumplimiento de las obligaciones inmediatas tales como el pago de la planilla de empleados; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** No aceptar, en esta oportunidad, el pago en especie, a la Sociedad VIVA OUTDOOR, S.A. de C.V., por razones financieras. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación al procedimiento de pago en especie a favor de este Municipio con el Sr. José Leopoldo Hernández Granadeño, propietario de Ferretería «La Brocha y La Estrella», cuyo inicio se ordenó en el acuerdo municipal N° 07 del acta de la sesión extraordinaria N° 39, de fecha 30/08/17, y vista el acta de la Comisión nombrada en el mismo acuerdo; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) ACEPTAR EL PAGO EN ESPECIE**, con el Sr. José Leopoldo Hernández Granadeño, propietario de Ferretería «La Brocha y La Estrella», y este Municipio; en el sentido de pagar la deuda de naturaleza tributaria de las cuentas No. ; ; ; ; ; y ; totalizando el valor de la deuda tributaria en nueve mil seiscientos treinta y cuatro 18/1200 dólares de los Estados Unidos de América (**\$9,634.18**) correspondiente a las cuentas anteriormente mencionadas; **b) Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, FIRMAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES** correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO.- En vista de la ausencia de la Registradora del Estado Familiar por cumplimiento de obligaciones en el RNPN; y de la ausencia de la Registradora Auxiliar por enfermedad; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es necesario expedir las certificaciones, registrar hechos y actos jurídicos inherentes al Registro del Estado Familiar; es procedente, delegar a una empleada de Carrera, con la experiencia necesaria; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley; por unanimidad, **ACUERDA: DELEGAR** la firma de Registradora Auxiliar del Registro del Estado Familiar, que deban realizarse en todos los hechos y actos jurídicos que deban registrarse en el Registro del Estado Familiar, a la señora **DAYSSI PATRICIA MIRANDA DE VÁSQUEZ**, quien deberá firmar en ausencia de la Registradora Auxiliar Sra. Blanca Julia Trejo de Villalobos. La señora Miranda de Vásquez, ejercerá las funciones conferidas en virtud de este acuerdo *ad honorem*, por ostentar el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, de esta Administración Municipal, a partir del 27 de mayo al 29 de septiembre del año 2017. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la «ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA HUACACHALA SUR, DE LA JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», que se

abrevia «**ADESCOHUAS**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único número 5 del 11 de mayo de 2004 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 108 Tomo 363 del 11 de junio de 2004; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 10 de septiembre de 2017 por Zorina Esther Masferrer, Primera Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta Alcaldía, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Miguel Rolando Ramos Mejía; Vicepresidente, Julio Amílcar Mejía Soriano; Secretaria General, Ana Beatriz Muñoz Flores; Secretaria de Actas, Estefani Carolina Hernández Mejía; Tesorero, Ulises Amílcar Jovel Amaya; Síndico, Mario de los Angeles Corvera; Primer Vocal, Rocío Marisol Peña Blanco; Segundo Vocal, Mauricio Antonio Mejía Rivas; Tercer Vocal, María del Carmen Guandique; Cuarto Vocal, Luis Ernesto Ramos Surio; y Quinto Vocal, Salvador Alexander Molina. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LOTIFICACIÓN SAN MARTIN, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOSAMAR**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 29 acta 26 Extraordinaria del 31 de mayo de 2017 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 121 Tomo 415 del 30 de junio de 2017; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 23 de abril de 2017 por Zorina Esther Masferrer, Primera Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta Alcaldía, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, María del Carmen Valladares; Vicepresidenta, Ana Silvia Ortiz de Romero; Secretaria General, Karina Emérita Cuatro Escalante; Secretario de Actas, Edwin Antonio Vásquez Vásquez; Tesorero, Geremías García Vásquez; Síndico, María Antonia Pérez; Primer Vocal, Roberto Abarca Gil; Segundo Vocal, María de los Angeles Alvarenga; Tercer Vocal, José Félix Sánchez Vásquez; Cuarto Vocal, Gabriela del Carmen Hernández; y Quinto Vocal, Lea Jehovani Hernández Flores. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25, de fecha 18/9/17; en lo relacionado a la solicitud de reforzamiento del presupuesto al proyecto «Disposición Final de Desechos Sólidos 2017-2»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el refuerzo presupuestario al proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos 2017-2, por la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$40,000.00**), necesarios para sufragar gastos del año 2017, tal como lo ha solicitado el Ejecutor del proyecto; **b)** Instruir al Jefe de Presupuesto, Gerente Financiero y Ejecutor del proyecto en mención, formular las reprogramaciones respectivas,

para su aprobación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25, de fecha 18/09/17; en lo relacionado a la asignación de fondos para la ejecución del proyecto «Mejoras de Plazas Populares Comerciales 2017»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la transferencia de fondos FODES 75% para la ejecución del proyecto: «MEJORA DE PLAZAS POPULARES COMERCIALES 2017», por el monto total de veintidós mil quinientos sesenta y seis 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$22,566.50); **b)** Instruir al Jefe de Presupuesto, Gerente Financiero y Ejecutor del proyecto en mención, formular las reprogramaciones respectivas, para su aprobación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25, de fecha 18/09/17; en la que se propone el nombramiento de la comisión que dirigirá los festejos patronales 2017, así como la necesidad de que dicho proyecto sea ejecutado de manera austera, procurando emplear en el mismo, personal con que ya cuenta esta Municipalidad; por lo antes manifestado, este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA:** Recibir la recomendación de la Comisión de Administración y Finanzas y respecto al nombramiento de la **COMISIÓN ESPECIAL COORDINADORA DE LOS FESTEJOS PATRONALES 2017**, en futura sesión de este Concejo, proponer a sus integrantes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|---|-----------------------------------|-----|------------------------|-------|----------------|----------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | \$80.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 20 | 1768821102 01042000 | 2/000 | | \$80.00 |
| TOTALES | | | | | \$80.00 | \$80.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-------------------------------|-----------------------------------|-----|------------------------|-------|------------|-------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | \$1,450.00 | |

| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
|---|---------|----|------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| Unidad de Manejo Integral de Desechos Solidos | | | | | | |
| 51201 | Sueldos | 70 | 1768821106 01042000 | 2/000 | | \$1,450.00 |
| TOTALES | | | | | \$1,450.00 | \$1,450.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|---|---|-----|------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2017 | | | | | | |
| 54119 | Materiales Eléctricos | 86 | 1768821108 01012000 | 2/000 | \$4,141.27 | |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | | | | \$250.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | | \$4,391.27 |
| TOTALES | | | | | \$4,391.27 | \$4,391.27 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-------------------------------|--|-----|------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | \$87.50 | |
| 54301 | Mantenimiento y Reparaciones de Bienes | | | | \$6.45 | |
| 56305 | Becas | | | | \$700.00 | |
| 61102 | Máquinas y Equipos | | | | \$2,250.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| 54599 | Consultorías, Estudios e Investigaciones | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | | \$3,043.95 |
| TOTALES | | | | | \$3,043.95 | \$3,043.95 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-----------------------------|---------------------|-----|---------|-------|-------|-------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------|---|----|------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| 45599 | Consultorías, Estudios e Investigaciones | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | \$400.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| 54302 | Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | | \$400.00 |
| TOTALES | | | | | \$400.00 | \$400.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-------------------------------|--|-----|------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| 54102 | Productos Alimenticios Para Personas | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | \$150.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| 54599 | Consultorías, Estudios e Investigaciones | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | | \$150.00 |
| TOTALES | | | | | \$150.00 | \$150.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|---|---|-----|------------------------|-------|--------------------|--------------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017 | | | | | | |
| 51201 | Sueldos | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | \$9,111.07 | |
| 54101 | Productos Alimenticios Para Personas | | | | \$1,800.00 | |
| 54105 | Productos de Papel y Cartón | | | | \$304.25 | |
| 54110 | Combustibles y Lubricantes | | | | \$100.00 | |
| 54201 | Servicios de Energía Eléctrica | | | | \$80.44 | |
| 54202 | Servicios de Agua | | | | \$42.61 | |
| 54203 | Servicios de Telecomunicaciones | | | | \$153.38 | |
| 54318 | Arrendamiento por el uso de Bienes | | | | \$3,000.00 | |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | | | | \$2,888.89 | |
| 54505 | Servicios de Capacitación | | | | \$273.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| FODES 75% | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | | \$17,753.64 |
| TOTALES | | | | | \$17,753.64 | \$17,753.64 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de

reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-------------------------------|-----------------------------|-----|------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| 54105 | Productos de Papel y Cartón | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | \$307.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| 54305 | Servicios de Publicidad | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | | \$307.00 |
| TOTALES | | | | | \$307.00 | \$307.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-------------------------------|--------------------------------------|-----|------------------------|-------|----------------|----------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | \$50.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | | \$50.00 |
| TOTALES | | | | | \$50.00 | \$50.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-------------------------------|--------------------------------------|-----|------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| 54118 | Herramientas, Repuestos y Accesorios | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | \$412.28 | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | | | | \$38.50 | |
| 54302 | Mantenimiento y Reparaciones | | | | \$124.70 | |
| 61108 | Herramientas y Repuestos Principales | | | | \$50.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| 54109 | Llantas y Neumáticos | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | | \$200.00 |
| 54110 | Combustibles y Lubricantes | | | | | \$426.50 |
| TOTALES | | | | | \$626.50 | \$626.50 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Prevención de la Violencia 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Prevención de la Violencia 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-------------------------------|---|-----|------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | \$350.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| 54101 | Productos Alimenticios Para Personas | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | | \$350.00 |
| TOTALES | | | | | \$350.00 | \$350.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Unidad de Secretaria Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Secretaria Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|---------------------------------------|--|-----|------------------------|-------|-----------------|-----------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Unidad de Secretaria Municipal | | | | | | |
| 54599 | Consultorías, Estudios e Investigaciones | 8 | 1768821101 01042000 | 2/000 | \$500.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | | \$500.00 |
| TOTALES | | | | | \$500.00 | \$500.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|---|--|-----|------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Unidad de Transporte y Mantenimiento | | | | | | |
| 54302 | Materiales, Mantenimiento y Reparaciones | 38 | 1768821103 01042000 | 2/000 | \$5,000.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | | \$5,000.00 |
| TOTALES | | | | | \$5,000.00 | \$5,000.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Atención a Espacios Públicos 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Atención a Espacios Públicos 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|--|--------------------------------------|-----|------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Atención a Espacios Públicos 2017 | | | | | | |
| 54107 | Productos Químicos | 86 | 1768821108 01012000 | 2/000 | \$1,040.00 | |
| 54118 | Herramientas, Repuestos y Accesorios | | | | \$441.60 | |
| 54119 | Materiales Eléctricos | | | | \$60.21 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | | \$1,541.81 |
| TOTALES | | | | | \$1,541.81 | \$1,541.81 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Gerencia General»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Gerencia General», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-----------------------------------|---|-----|------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Unidad de Gerencia General | | | | | | |
| 51803 | Comisiones por Recuperación de Carteras | 32 | 1768821103 01012000 | 2/000 | \$6,000.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | | \$6,000.00 |
| TOTALES | | | | | \$6,000.00 | \$6,000.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Jurídica»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad Jurídica», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-------------------------------|-----------------------------------|-----|------------------------|-------|------------|------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Unidad Jurídica | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 24 | 1768821102 01062000 | 2/000 | \$3,000.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | | \$3,000.00 |

| | | |
|----------------|-------------------|-------------------|
| TOTALES | \$3,000.00 | \$3,000.00 |
|----------------|-------------------|-------------------|

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|---|-----------------------------------|-----|------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial | | | | | | |
| 61104 | Equipos Informáticos | 22 | 1768821102 01052000 | 2/000 | \$1,000.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | | \$1,000.00 |
| TOTALES | | | | | \$1,000.00 | \$1,000.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|---|-----------------------------------|-----|------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | \$2,288.43 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones | | | | | | |
| 54305 | Servicios de Publicidad | 20 | 1768821102 01042000 | 2/000 | | \$2,288.43 |
| TOTALES | | | | | \$2,288.43 | \$2,288.43 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-----|------------------------|-------|----------|----------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Unidad de Contabilidad | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 46 | 1768821104 01022000 | 2/000 | \$600.00 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| Unidad de Despacho Municipal | | | | | | |
| 54404 | Viáticos por Comisión Externa | 14 | 1768821102 | 2/000 | | \$600.00 |

| | | | | | | |
|----------------|--|--|----------|--|-----------------|-----------------|
| | | | 01012000 | | | |
| TOTALES | | | | | \$600.00 | \$600.00 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Desechos Sólidos 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Desechos Sólidos 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|-------------------------------|--------------------------------------|-----|------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| 54105 | Productos de Papel y Cartón | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | \$0.50 | |
| 54107 | Productos Químicos | | | | \$370.00 | |
| 54110 | Combustibles y Lubricantes | | | | \$646.18 | |
| 54203 | Servicios de Telecomunicaciones | | | | \$1,033.24 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | | \$1,049.92 |
| 54112 | Minerales Metálicos | | | | | \$1,000.00 |
| TOTALES | | | | | \$2,049.92 | \$2,049.92 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 25 de fecha 18/09/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartidas 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartidas 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

| Código | NOMBRE DE LA CUENTA | CEP | CIFRADO | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|---|-----------------------------------|-----|------------------------|-------|--------------------|--------------------|
| PARTIDAS QUE AFECTAN | | | | | | |
| Contrapartidas 2017 | | | | | | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumos Diversos | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | \$24,036.36 | |
| PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | | | |
| AMZ, Primera Etapa de Pavimentación de Calle Comunidad El Pedregal 2 | | | | | | |
| 55603 | Comisiones y Gastos Bancarios | 85 | 1768821108 01011111 | 1/111 | | \$5.00 |
| 61601 | Viales | | | | | \$24,031.36 |
| TOTALES | | | | | \$24,036.36 | \$24,036.36 |

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- Vista la nota suscrita por el Director del proyecto USAID para la Competitividad Económica, Sr. Phil Rouk, quien da a conocer el «Proyecto USAID para la Competitividad Económica», el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de la micro, pequeña y mediana empresa; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es una oportunidad para fortalecer el desarrollo y las iniciativas empresariales y económicas de los habitantes de este municipio; **II.-** Que según el Art. 4 numeral 9, dentro de las competencias municipales está: «la promoción del desarrollo industrial, comercial, entro otros; así como de facilitar la formación laboral y estimular la generación del empleo, en coordinación con las instituciones»; **III.-** Que este municipio está en

la disposición de participar en la selección de municipios de dicho proyecto; POR TANTO, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 9; 6 inc. 2º; 30 numeral 5, 6 y 11; y 31 numeral 3 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Expresar el interés por parte del Municipio de Zacatecoluca, en participar en la selección de los municipios para la ejecución del «Proyecto de USAID para la Competitividad Económica», auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las instancias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Delegar** al profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo, Síndico Municipal, para que presida la Asamblea de elección de los representantes de las comunidades, en el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia. **b) Nombrar** al Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal, como Secretario de la Asamblea de elección de los representantes de las comunidades en el Comité antes mencionado. Todo esto de conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.**- En relación al cumplimiento de las obligaciones a favor de los empleados de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe **PRÉSTAMOS ENTRE CUENTAS**, según detalle siguiente: a) Retirar cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$59,000.00**), de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%** y remesarlos a la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal;** b) Retirar nueve mil dólares de los Estado Unidos de América (**\$9,000.00**) de la cuenta denominada: **Fondo General Municipal, 5% Fiestas**, y remesarlos a la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal;** c) Retirar veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$22,000.00**) de la cuenta denominada **Fondo General Municipal, 5% Reserva**, y remesarlos a la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal;** dicho préstamo será destinado a solventar obligaciones de planilla del mes de septiembre del año 2017; debiendo efectuarse el reintegro en el presente período fiscal. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art, 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Cobro y Recuperación de Mora, quien solicita la autorización para cierre de cuenta de impuestos municipales; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente de negocio N° 0004334-00**, a

partir del mes de abril del año 2017, correspondiente al pago de impuestos municipales de una tienda denominada «Monterrey», ubicada en novena calle oriente y avenida Narciso Monterrey, barrio San José, de esta ciudad, a nombre de la Sra. Lidia Estela Portillo Morán, conocida tributariamente como Estela Portillo; en vista de comprobar mediante inspección que el negocio ya no está funcionando; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- En relación al pago de bienes y servicios, adquiridos por órdenes de compra de «Fondo General» y «FODES»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

| FONDO GENERAL MUNICIPAL | | |
|--------------------------------|---|--------------|
| O. de C. | CONCEPTO | MONTO |
| 881 | Chávez Motor, S.A. de C.V., por compras de 1 horrin para arnés de inyectores, 1 inyector eléctrico y por servicios de diagnóstico y servicios profesionales, para el camión placas N-3761 propiedad de esta Alcaldía. | \$996.50 |
| 876 | Roque Adalberto Pineda, por compras de 3 filtros diésel secundarios y 3 filtros diésel secundarios, 3 filtros de aceite, 3 cubetas de aceite mobil 15w-40, 18 libras de grasa, para el mantenimiento de los camiones recolectores propiedad de esta Alcaldía. | \$1,092.00 |
| 879 | Clemente Adolfo Flores Serrano, por compras de 1 juego de fricciones, 1 manguera para frenos, 1 maxifreno, 1 prensa, disco, volante, collarín, y balero piloto, 2 rays traseros, 6 niples y valonas para sistema de aire, para mantenimiento de camión placas N-3761 propiedad de esta Alcaldía. | \$450.00 |
| 737 | Roque Adalberto Pineda, por compras de 1 libra de grasa, 3 filtros para diésel secundarios, 3 filtros para diésel primario, 3 filtros de aceite, 6 cubetas de aceite mobil 15w-40, 12 libras de grasa, para mantenimiento preventivo de los vehículos de esta Alcaldía. | \$995.36 |
| 660 | RENSICA, S.A. de C.V., por compras de 2 rath automático 1.50, 28 dientes, 2 maxifrenos, 4 zapatas 4707 completas, para mantenimiento preventivo de los camiones propiedad de esta Alcaldía. | \$727.72 |
| 781 | Froilán Meléndez Mayora, por pago de servicio de 3 transportes de los empleados a la celebración del día del empleado municipal. | \$414.00 |
| 741 | Centro Agrícola Ganadero, S.A. de C.V., por compras de 1 terminal tc-23, 1 cable corto circuito, 1 placa de filtro, 1 eje de mano, 1 cincho de freno, 1 anillo p/018, 1 carcasa del motor p/018, 1 pistón p/ms 37mm, 2 terminales de ojos, 2 tornillos, 2 retenedores 021/025, para las motosierras de esta Alcaldía. | \$209.25 |
| 696 | José Elmer Landaverde, por pago de 8 ataúdes estilo ochavado para adultos, para ser entregados a personas de escasos recursos económicos de este municipio. | \$920.00 |
| FODES 25% | | |
| O. de C. | CONCEPTO | MONTO |
| 292 | Roque Adalberto Pineda, por compras de 2 activadores eléctricos, 1 bote de solución, 1 poste de batería, 1 faja, 1 jugo de pastillas de frenos, 1 disco de freno, 1 radiador, y dos galones de refrigerante, para mantenimiento de los vehículos municipales. | \$358.00 |
| 862 | Walter Arístides Hernández Orellana, por compras de 1 culata, 1 sello de cigüeñal, 1 sello de pata de la velocidad, 1 empaque de cilindro, 1 aceite 4t, 1 aceite 2t, 1 varilla de freno, 1 carburador y 1 pistón de cilindro para el mantenimiento de las motocicletas de esta Alcaldía. | \$246.50 |
| 482 | Roque Adalberto Pineda, por compras de libras de grasa, cricos, aceite, balero, polvera, juego de pastillas, esfera inferior y superior, brazo pitman, bendix, refrigerante, juego de carbones, amortiguador, barra lateral direccional, hules entre otros para mantenimiento de los vehículos municipales. | \$618.00 |
| 480 | Luis Alfredo Hernández Orellana, por compras de soporte de hules, pernos de palanca, enderezado de dirección y reparación de esfera, cambio de | \$302.00 |

| | | |
|-----|---|----------|
| | retenedores y mano de obra, que se utilizó en el mantenimiento preventivo de los vehículos municipales. | |
| 234 | Juan Heriberto González López, por compras de 1 kit de arranque y placa universal para reparación de aire acondicionado mini Split de la unidad de administración de mercados. | \$225.00 |
| 650 | Roque Adalberto Pineda, por compras de solución para frenos, 1 switch, 1 filtro de gasolina, 1 tijera completa, 1 juego de candelas, 1 batería autocraft 34, 2 yardas de alambre, para mantenimiento preventivo de los vehículos municipales. | \$275.00 |
| 643 | Juan Heriberto González López, por compras de 1 servicios de mantenimiento preventivo de los aires acondicionados de esta Alcaldía. | \$644.00 |
| 605 | Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de traslado de foráneos de esta Alcaldía del mes de mayo del año 2017. | \$721.34 |

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal